



## **CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES ACADÉMICAS EN EL ESTADO PARA FORMAR PARTE DEL GRUPO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato, a través de su Coordinación y Secretaría Técnica, con fundamento en lo establecido por el artículo 5 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato **convoca a las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas en el Estado especializadas en la prevención del embarazo en adolescentes y defensa de los derechos humanos para formar parte del mismo** en los términos de lo establecido por las fracciones XIV y XV del artículo 4 y 5 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato.

### **CONSIDERANDO**

El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato como ente responsable de implementar la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes en el ámbito estatal de conformidad a sus atribuciones, se integra de la siguiente forma:

- I. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, quien asumirá la Coordinación del Grupo;
- II. Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, quien tendrá a su cargo la Secretaría Técnica;
- III. Secretaría de Salud;
- IV. Secretaría de Educación;
- V. Secretaría de Gobierno;
- VI. Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable;



- VII.** Secretaría de Desarrollo Social y Humano;
- VIII.** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado;
- IX.** Instituto de la Juventud Guanajuatense;
- X.** Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior;
- XI.** Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos;
- XII.** Instituto de Financiamiento e Información para la Educación;
- XIII.** Instituto de Planeación, Estadística y Geografía;
- XIV.** Dos representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil;
- XV.** Una persona representante de una Institución Académica en el Estado, y
- XVI.** Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Cada persona integrante del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato deberá nombrar una persona como suplente por escrito dirigido a la Secretaría Técnica.

El cargo de integrante del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato será honorífico y por su desempeño no percibirán retribución, emolumento, ni compensación alguna.

Las personas integrantes a que se refieren las fracciones XIV y XV, durarán en su encargo tres años y su designación se hará mediante convocatoria pública aprobada por el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato, la cual será expedida por la Coordinación y la Secretaría Técnica del mismo.

El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato tiene las siguientes atribuciones:



- I. Proponer mecanismos efectivos para coordinar, alinear y articular políticas, programas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes;
- II. Desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento del objetivo de la Estrategia;
- III. Aprobar las modificaciones a los Lineamientos para el Funcionamiento del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato;
- IV. Actuar con apego los Lineamientos para el Funcionamiento del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato;
- V. Integrar subgrupos de trabajo con el objeto de realizar estudios, investigaciones y análisis relacionados con las líneas de acción acordadas por el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato;
- VI. Informar sobre el alcance de las acciones en atención al presupuesto requerido para implementarlas, los que se realizarán en un formato único para tal efecto;
- VII. Aprobar los informes que se integrarían a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes;
- VIII. Establecer una coordinación a nivel nacional con el Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo Adolescente (GIPEA) sobre la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en el Estado;
- IX. Proponer nuevas acciones a las dependencias para garantizar la congruencia, transversalidad y sinergia entre los programas y objetivos del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato, y
- X. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su objetivo.



Una vez expuesto lo anterior, se expide la siguiente:

## **CONVOCATORIA**

A todas las personas representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas en el Estado especializadas en la prevención del embarazo en adolescentes y defensa de los derechos humanos, se les invita a proponer a una persona con conocimientos en materia de prevención del embarazo en adolescentes, y de respeto de los derechos humanos de las personas en su representación, para formar parte del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato, conforme las siguientes:

### **B A S E S:**

#### **PRIMERA.** Requisitos de participación:

- a)** Ser una Organización de la Sociedad Civil o Institución Académica en el Estado legalmente constituida, con un mínimo de tres años de anticipación a la fecha de la publicación de la presente convocatoria;
- b)** Contar con al menos tres años de operación ininterrumpida, computados con antelación a la publicación de la presente convocatoria;
- c)** Contar por lo menos con tres años de experiencia demostrable a través de publicaciones, materiales de difusión, evidencias fotográficas, documentos fiscales, cartas de referencia, participación en otros cuerpos colegiados, testimonios, participación en el acceso a recursos públicos y los demás que se considere demuestren la operatividad constante de la organización o institución, computados con antelación a la publicación de la presente convocatoria;
- d)** Contar con domicilio comprobable en el que tengan sus instalaciones físicas y de operación, así como fiscal dentro territorio del estado de Guanajuato;



- e) Tener como objeto social debidamente acreditado mediante acta constitutiva o escritura registrada ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la prevención del embarazo en adolescentes y desarrollar actividades en favor al respeto de los derechos humanos de las personas atendiendo a lo establecido por la Constitución Política para el Estado de Guanajuato;
- f) Gozar de buena fama con relación al desarrollo de su trabajo que acredite mediante al menos tres cartas de recomendación o testimonios que lo avalen;
- g) Cada Organización de la Sociedad Civil e Institución Académica en el Estado, deberá presentar la propuesta de una sola persona que le representaría en el Grupo Estatal para Prevenir el Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato, la cual deberá acreditar los siguientes requisitos:
  1. Contar con conocimientos en materia de prevención del embarazo en adolescentes y defensa de los derechos humanos;
  2. Acreditar al menos tres años de experiencia demostrable, con antelación a la publicación de la presente convocatoria, en el desarrollo y ejecución de acciones a favor de la prevención del embarazo en adolescentes y defensa de los derechos humanos;
  3. Presentar tres cartas de recomendación expedidas por organizaciones civiles u organismos públicos que desarrollen actividades o presten servicios relacionados con la prevención del embarazo en adolescentes y defensa de los derechos humanos;
- h) No haber participado anteriormente en la Convocatoria para ser integrante del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato.

**SEGUNDA.** Documentación requerida para postularse:

- a) Carta de exposición de motivos en formato libre en la que la Organización de la Sociedad Civil o Institución Académica en el Estado exprese las razones



por las cuáles le interesa y debería ser considerada para formar parte del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato;

- b)** Copia certificada de la escritura pública del acta constitutiva debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, en la que conste que la Organización de la Sociedad Civil o Institución Académica en el Estado tiene por objeto social la realización de acciones relacionadas con la prevención del embarazo en adolescentes y defensa de los derechos humanos;
- c)** Escritura pública que acredite la personalidad de la persona firmante en la carta de exposición de motivos a nombre de la Organización de la Sociedad Civil o Institución Académica en el Estado;
- d)** Currículo de la Organización de la Sociedad Civil o Institución Académica en el Estado que compruebe la ejecución de acciones relacionadas con la prevención del embarazo en adolescentes y defensa de los derechos humanos;
- e)** En el caso de que, la Organización de la Sociedad Civil forme parte del Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil, presentar evidencia del mismo;
- f)** En el caso de las Instituciones Académicas en el Estado, presentar documento que acredite que se encuentra incorporada a la Secretaría de Educación Pública o a la Secretaría de Educación de Guanajuato;
- g)** Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria con antigüedad no mayor a un mes, computado a partir de la presente convocatoria
- h)** Tres cartas de recomendación o testimonios que le avalen con relación al desarrollo de su trabajo a favor de la realización de acciones relacionadas con la prevención del embarazo en adolescentes y defensa de los derechos humanos, en formato libre y en las que deberá constar el puesto de la persona que la emita e incluir sus datos de contacto;



- i) La propuesta de una sola persona que le representaría en el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato con los requisitos establecidos en el inciso g) de la Base PRIMERA; debiendo presentar su currículum con la documentación que lo acredite y copia de credencial para votar vigente;
- j) Comprobante del domicilio en el que tenga sus instalaciones físicas y de operación, así como fiscal en el territorio del Estado de Guanajuato con vigencia no mayor a tres meses a la fecha de su presentación, y
- k) Evidencias de publicaciones, materiales de difusión, material fotográfico, documentos fiscales, cartas de referencia, participación en otros cuerpos colegiados, testimonios, participación en el acceso a recursos públicos y los demás que demuestren su operatividad constante.

El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato podrá, a través de los medios que considere pertinentes, constatar que la información y documentación proporcionada por las Organizaciones de la Sociedad Civil o Instituciones Académicas en el Estado interesadas es fidedigna.

Será motivo de descalificación proporcionar información o documentación falsa.

**TERCERA.** Proceso de selección:

- a) De acuerdo a lo establecido por el artículo 5, inciso j) de los Lineamientos para el Funcionamiento del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato, se incorporarán al Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato dos integrantes de la sociedad civil organizada y una persona académica de entre las propuestas recibidas;
- b) El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato designará a las dos personas representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil y una persona representante de Institución Académica en el Estado de entre las propuestas que se presenten.



**CUARTA.** Criterios de evaluación:

El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato, una vez concluido el tiempo para la recepción de las propuestas, en un plazo de treinta días naturales, elegirá a las dos personas representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil y una persona representante de Institución Académica en el Estado, de entre las que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, que se incorporarán como integrantes del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato. La determinación del GEPEA. GUANAJUATO será inapelable.

Sólo se puede hacer una propuesta por organización de la sociedad civil o institución educativa de nivel superior.

No se considerarán propuestas en las que una sola persona represente a un conjunto, coalición, o unión de varias Organizaciones de la Sociedad Civil o Instituciones Académicas en el Estado.

El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato decidirá sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente Convocatoria.

**QUINTA.** Plazo de recepción de propuestas:

Las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas en el Estado interesadas en participar, podrán presentar sus propuestas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta treinta días hábiles posteriores.

**SEXTA.** Recepción de la documentación:

Las Organizaciones Sociedad Civil e Instituciones Académicas en el Estado que deseen participar, deberán remitir de manera digital documentación requerida de forma completa, escaneado del original y legible, con sus propuestas, dirigido al Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato, a la cuenta de correo electrónico [gepeagto@guanajuato.gob.mx](mailto:gepeagto@guanajuato.gob.mx), presentando en el cuerpo del correo sus datos de identificación y contacto, así como la mención de la persona propuesta como su representante.





La documentación deberá remitirse al correo electrónico, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, dentro del periodo establecido de vigencia de la presente convocatoria.

**SÉPTIMA.** Notificación de resultados:

La notificación a las Organizaciones de Sociedad Civil e Institución Académica en el Estado que hayan sido designadas como integrantes, se hará mediante oficio suscrito por la Secretaría Técnica del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato, dentro de los quince días hábiles posteriores a la decisión tomada, en el cual se les informará la fecha, hora y lugar en que habrán de presentarse para rendir protesta.

En caso de que las personas representantes de las Organizaciones de Sociedad Civil o Institución Académica en el Estado no asistan a la toma de protesta, sin que justifiquen dicha ausencia dentro de los tres días siguientes a la fecha señalada, se entenderá que se desisten del cargo.

**OCTAVA.** Características del cargo:

- a) El cargo de integrante de una Organización de la Sociedad Civil e Institución Académica en el Estado ante el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato tendrá una duración de tres años a partir de la fecha de su nombramiento, mismo que se entregará en la sesión en la que rinda protesta del cargo;
- b) El cargo será honorífico y por su desempeño no percibirán pago, retribución, emolumento, ni compensación alguna, y
- c) Cada integrante representante de una Organización de la Sociedad Civil e Institución Académica en el Estado titular en el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato, deberá acreditar ante el mismo, a su suplente, mediante oficio remitido a la Secretaría Técnica del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato, quien deberá reunir las mismas características y perfil que la persona propietaria.



**NOVENA.** Procedimiento desierto y nueva convocatoria:

El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando ninguna de las propuestas recibidas cumpla con los requisitos de participación establecidos, o cuando no se reciban al menos cinco propuestas que cuenten con la documentación requerida completa.

Para el efecto se emitirá una segunda Convocatoria para su elección, de acuerdo a los términos que establezca el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato.

**DÉCIMA.** Información:

Las personas interesadas podrán solicitar información relacionada con la presente convocatoria a la cuenta de correo electrónico [gepegto@guanajuato.gob.mx](mailto:gepegto@guanajuato.gob.mx).

Publíquese la presente Convocatoria en las páginas oficiales de internet de la Coordinación y Secretaría Técnica del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Guanajuato. Dado en la Ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato a los 29 veintinueve días del mes de abril del año 2021 dos mil veintiuno.

**Lcda. María del Sagrario Villegas  
Grimaldo**

Coordinadora del Grupo Estatal para la  
Prevención del Embarazo en  
Adolescentes del Estado de  
Guanajuato

**Lcda. Anabel Pulido López**

Secretaría Técnica del Grupo Estatal  
para la Prevención del Embarazo en  
Adolescentes del Estado de  
Guanajuato